

del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Y no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas, bien o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial en construcción en planta de sótano del edificio en Huétor Vega, placeta de la Iglesia, sin número, que tiene su entrada, mediante una rampa, por calle sin nombre. También se accede a él por las escaleras A y C, de las cuatro que tiene el edificio. Tiene una superficie construida de 1.337 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 1.280 metros 3 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 77.938.308 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 40 de Huétor Vega, folios 151 y 152, del tomo 1.007, finca número 4.384.

Granada, 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.422.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Santander, con domicilio social en avenida Alejandro Rosselló, número 11, de Palma de Mallorca, y representada por la Procuradora doña Carmen Serra Llull, contra don Pedro J. Salom Pol, doña Catalina Cunill Vives y la entidad Pool Balear, encontrándose todos los ejecutados en la actualidad en ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042400001732298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Urbana. Mitad indivisa de la parcela de terreno cercada de pared, situada en el fondo de la casa, número 55, de la calle Calvo Sotelo, en Binissalem. Mide 296,70 metros cuadrados. Inscrita en el número 19 de orden, mitad indivisa a favor de don Pedro José Salom Pol al tomo 2.803, folio 136, libro 128 de Binissalem, finca 4.827-N. Se valora dicha mitad indivisa en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Mitad indivisa de la casa con corral, señalada con el número 53 de la calle Calvo Sotelo, en Binissalem. Mide 394,60 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Pedro José Salom Pol al tomo 2.803, folio 132, libro 128 de Binissalem, finca 2.603-N. Se valora dicha mitad indivisa en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Inca, 15 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.124.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana María Cabello Chico, Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/99-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Juan Carlos Carretero Román y doña Mercedes Mancilla Linares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0364/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Sita en la primera fase del conjunto de edificio en término de Jerez de la Frontera, situado entre las calles C y P y calle H y límite de la parcela de la unidad de actuación polígono sur (2). 24. Número 86 de la división horizontal. Vivienda letra D, en primera planta alta del bloque número 2, primera a la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie útil de 72 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 80 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, y linda: Entrando, frente, vestíbulo común, escalera y patio de luces; derecha, vivienda letra C; izquierda, patio de luces y vivienda letra A del bloque 3, y fondo, espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.356, sección tercera, libro 143, folio 155, finca 10.626, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.786.460 pesetas.

Jerez de la Frontera, 16 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—9.617.

JEREZ

Edicto

Doña Ana María Cabello Chico, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/99, se tramita procedimiento de ejecutivos 135/99, a instancias de «Quimidroga, Sociedad Anónima», contra «Minuplas, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0135/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.